

- 17728** REAL DECRETO 1714/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Roma.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Roma, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

- 17729** REAL DECRETO 1715/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Intendente general del Ejército del Aire don Julio Agustín Artal Estallo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Intendente general del Ejército del Aire don Julio Agustín Artal Estallo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

- 17730** REAL DECRETO 1716/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Auditor del Ejército del Aire don José María Oliver Narbona.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Auditor del Ejército del Aire don José María Oliver Narbona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

- 17731** REAL DECRETO 1717/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Inspector Farmacéutico del Ejército del Aire don Federico Martínez-Pantoja González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Inspector Farmacéutico del Ejército del Aire don Federico Martínez-Pantoja González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

- 17732** ORDEN 111/01616/1983, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Contreras, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ruiz Contreras, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de octubre y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Contreras contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de octubre y 20 de diciembre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento

hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 17733** RESOLUCION de 11 de mayo de 1983 de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la fabricación mixta de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV (P. A. 87.01.A).

El Decreto 1950/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV. Esta resolución ha sido prorrogada por Reales Decretos 258/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); 3002/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1981), y 877/1983, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 27 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre se concedieron a «John Deere Ibérica, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización-particular ha sido modificada por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Persistiendo las circunstancias que motivaron la concesión de la citada autorización-particular resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 27 de abril de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 27 de octubre de 1980 otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

- 17734** RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la fabricación mixta de tractores de ruedas de potencia comprendida entre 90 y 150 CV (P. A. 87.01.A).

El Real Decreto 2483/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de ruedas de potencia comprendida entre 90 y 150 CV. Esta resolución ha sido prorrogada por Real Decreto 876/1983, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) se concedieron a «John Deere Ibérica, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Real Decreto primeramente citado.

Persistiendo las circunstancias que motivaron la concesión de la citada autorización-particular resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la misma.